EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES

CUESTIONES JURIDICAS

SU IMPACTO EN EL SECTOR DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

MTA

MOISES TRUJILLO ABOGADOS

INTRODUCCION

NUEVAS TECNOLOGIAS PRODUCTIVAS

GRANDES DESCUBIRMENTOS PRE-SAL / NO CONVENCIONALES

GRAN IMPACTO A NIVEL PRODUCTIVO

CORRELATO A NIVEL JURIDICO

CONTEXTO

- **DIFERENCIACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPLEJOS.**
- **MÁYOR CALIFICACIÓN EN TODA LA CADENA DE VALOR.**
- **DISTRITOS CON MENOS TRADICION HIDROCARBURIFERA**
- **MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES** Y UN MAYOR ACTIVISMO DE LOS **GRUPOS SOCIALES Y AMBIENTALES.**
- COMPETENCIA CON OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES - EL **AGRO, LA MINERA Y EL TURISMO**, ETC.

CONTEXTO PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA TEMATICA

- NUEVO PARADIGMA EXTRACTIVO
- REQUIERE LA ADAPTACIÓN NORMATIVA NACIONAL Y REGIONAL
- DEFINE UNA NUEVA MATRIZ DE RIESGOS LEGALES A PRODUCTORES Y PROVEEDORES.

PLANTEO DEL TEMA

- ¿RESULTA CONVENIENTE UN TRABAJO DE **ARMONIZACION LEGISLATIVA A NIVEL NACIONAL** PARA LA EXPLORACION / EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES?

- ¿CONTRIBUYE A LA CONSOLIDACION DE UN PARQUE DE PROVEEDORES COMPETITIVOS LA EXISTENCIA DE UN **ESTATUTO NORMATIVO** ARMONIZADO A NIVEL NACIONAL?

TEMAS PARA EL ANALISIS

*LA CUESTION JURISDICCIONAL

*SU CORRELATO A NIVEL CONTRACTUAL

*LA PROBLEMATICA AMBIENTAL Y SOCIAL

*LOS TEMAS DE INTERES DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

LA CUESTION JURISDICCIONAL

- LA REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL EN 1994 RECONOCIÓ EL **DOMINIO ORIGINARIO DE LOS RECURSOS NATURALES** A LAS PROVNCIAS.

- A PARTIR DE LA LEY 26167 LAS PROVINICIAS ASUMIERON **LA ADMINISTRACION DE LOS YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS** EN SUS TERRITORIOS.

- SON LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY 17319: **PODER CONCEDENTE** DE PERMISOS DE EXPLORACION Y CONCESIONES DE EXPLOTACION.

LA CUESTION JURISDICCIONAL

- **EFECTOS**
- MULTIPLIDAD DE COMPETENCIAS **NACIONALES, PROVINCIALES Y HASTA MUNICIPALES**.
- LAS **PROVINCIAS** EJERCEN TODO EL PODER NO DELEGADO A LA NACION.
- **EL CONGRESO NACIONAL** DICTA LOS **CÓDIGOS DE FONDO** ENTRE LOS CUALES SE HA INCLUIDO AL **CÓDIGO DE MINERIA Y LAS ULTERIORES LEYES DE HIDROCARBUROS.**
- **EL PODER EJECUTVO NACIONAL** HA ESTABLECIDO **DERECHOS DE EXPORTACIÓN** Y AUTORIZA **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**.

¿ESTADOS PROVNICIALES COMPETIDORES?

* **DISPERSION NORMATIVA**.

-LEYES PROPIAS DE HIDROCARBUROS. NQN LEY 2543. ENTRE RIOS 991/10

-CRITERIOS DISPARES SOBRE EL CÁLCULO DE LAS REGALÍAS / TRIBUTOS.

-DISTINTOS REGIMENES DE COMPRE PROVINCIAL.

- REGISTROS NACIONALES Y PROVINCIALES.

* **ASIMETRIA EN LAS ESTRUCTURAS PROVINCIALES**.

CORRELATO A NIVEL CONTRACTUAL

ALCANCE

EN UNA MISMA ÁREA GEOGRÁFICA DISTINTAS CONCESIONES POR CAPAS: DISTINTA PROFUNIDADAD.

ESPECIFICACIONES POR TECNOLOGIA: MINERA CON EXTRACTIVA DE GAS METANO / ARENAS COMPACTAS (TIGHT GAS) / ROCA MADRE (SHALE GAS).

PERMISOS DE EXPLORACIÓN EN ÁREAS **CON RESERVAS PROBADAS**

CORRELATO A NIVEL CONTRACTUAL

EXTENSION GEOGRÁFICA

DEPOSITOS DE HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES ES DIFUSA A LO LARGO DE AMPLIAS AREAS TERRITORIALES.

¿LAS UNIDADES DE EXPLORACION DE LA LEY 17319 SON LAS ADECUADAS?

EXPLOTACION EN ZONAS DE LIMITES INTERJURISDICCIONALES.

CORRELATO A NIVEL CONTRACTUAL

PLAZOS PARA EXPLORACION

- **PLAZOS EN FUNCION DE LA CATEGORIA DE LOS RECURSOS.**
- EL DECRETO 1703/10 NQN APLICA A LAS EXPLORACIONES DE GAS EN **YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES** LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LAS EXPLORACIONES DE **ALTO RIESGO.**
- **ES CONVENIENTE QUE SE GENERALICE ESTE CRITERIO**????

CORRELATO A NIVEL CONTRACTUAL

PLAZOS PARA LAS CONCESIONES DE EXPLOTACION

PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES EN NO CONVENCIONALES CONVENDRÍA **CONTRATOS A MAYOR PLAZO** CONSIDERANDO LAS ALTAS INVERSIONES Y LOS PERIODOS DE MADURACIÓN??

CORRELATO A NIVEL CONTRACTUAL

OTROS PLANTEOS

- **INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA ETAPAS DE DESARROLLO.**

- RESULTA CONVENIENTE UN ESTATUTO ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO FISCAL DE LAS INVERSIONES.

ANTECEDENTE

LEY 24.196 DE INVERSIONES MINERAS -

APLICACIÓN DEL REGIMEN TRIBUTARIO GENERAL CON LAS MODIFICACIONES DE LA LEY.

CORRELATO A NIVEL CONTRACTUAL

OTROS PLANTEOS

MODELOS CONTRACTUALES RECOMENDABLES

CONCESIONES? CONTRATOS DE SERVICIOS? PSA?

CUAL SE ADAPTA MEJOR A LA MATRIZ DE RIESGO DE ESTAS NUEVAS EXPLOTACIONES?

ES VALIDO / CONVENIENTE QUE **CADA JURISDICCION** TENGA SUS PROPIOS MODELOS??

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

- **TEMAS FUNDAMENTALES**

LA FRACTURACIÓN HIDRAULICA Y SU IMPACTO SOBRE LOS **CURSOS DE AGUA**. USO DE QUIMICOS.

PERFORACION DIRGIDA Y **VIBRACIONES**. CONSECUENCIAS LEGALES.

- **RELACIONES CON LA COMUNIDAD**.

EL PRECEDENTE INTERNACIONAL ANTICIPA QUE NO SERA UN TEMA DE FACIL SOLUCION.

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

PRINCIPIO PRECAUTORIO

- **LA AUSENCIA DE INFORMACIÓN O CERTEZA CIENTÍFICA NO DEBERÁ UTILIZARSE COMO RAZÓN PARA POSTERGAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EFICACES, EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS**, PARA IMPEDIR LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

OBLIGACION DE RECOMPONER

- EL DAÑO AMBIENTAL GENERARÁ PRIORITARIAMENTE **LA OBLIGACIÓN DE RECOMPONER**, SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY.

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

LA CUESTION JURISDICCIONAL TAMBIEN TIENE SU IMPACTO EN EL TEMA AMBIENTAL

- CORRESPONDE A LA **NACIÓN** DICTAR LAS NORMAS QUE CONTENGAN **LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN**, Y A LAS **PROVINCIAS**, LAS NECESARIAS PARA **COMPLEMENTARLAS**, SIN QUE AQUÉLLAS ALTEREN LAS JURISDICCIONES LOCALES. ***ART. 41 PÁRRAFO 3***

- **PROTECCIÓN LEGAL UNIFORME, APLICABLE COMO UN PISO EN TODO EL PAÍS**

- **LAS PROVINCIAS DEBEN OBSERVAR ESTAS EXIGENCIAS MÍNIMAS.**

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

NORMATIVA A NIVEL NACIONAL

LEY GENERAL DEL AMBIENTE (25.675)

-**PRESUPUESTOS MÍNIMOS** DE **PROTECCIÓN AMBIENTAL** Y LEY DE FONDO SOBRE **DAÑO AMBIENTAL**.

- NORMAS SOBRE ACCESO A LA **INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA**.

- SISTEMA FEDERAL DE **COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL. COFEMA**

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

EL REGIMEN PROVINCIAL Y MUNICIPAL

NEUQUEN LEY 1875 "LICENCIA AMBIENTAL"

NEUQUEN LEY 2600 NQN "CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA"

LOS **MUNICIPIOS** TIENEN A SU CARGO EL **CONTROL, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN** DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE SUS EJIDOS Y **EXTENDERÁN CONSTANCIAS** DEL CONTROL AMBIENTAL.

LAS EMPRESAS DEBERAN PRESENTAR A LOS MUNICIPIOS UN **LISTADO DE INSUMOS QUIMICOS Y ADITIVOS**.

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

REGIMEN DEL USO DEL AGUA

A NIVEL NACIONAL

LEY 25688 REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS

ESTABLECE LOS **PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES** PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS, SU APROVECHAMIENTO Y USO RACIONAL.

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

REGIMEN DEL USO DEL AGUA
A NIVEL PROVINCIAL

-DICTAN SUS PROPIAS LEYES DE AGUAS (CODIGOS)

-ORGANIZAN EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS, SU **USO, PRESERVACIÓN Y RESERVA**.

-**ESTABLECEN RESERVAS** PARA ENERGÍA ELÉCTRICA U OTROS **FINES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE LA COMUNIDAD**.

-ADOPTAN MEDIDAS NECESARIAS PARA **EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS**.

-TIENEN SU PROPIA **AUTORIDAD DE APLICACIÓN**.

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

REFLEXIONES

LAS PROVINCIAS YA TRABAJAN EN **PROYECTOS DE LEY AMBIENTAL** PARA HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES.

UN ESTATUTO ESPECIAL A MODO DE **LEY DE PRESUPUESTOS MINIMOS** PARA LOS TEMAS AMBIENTALES DEL SECTOR Y LA UNIFORMIDAD PROCEDIMENTAL DARIA UN **MARCO DE CERTIDUMBRE**.

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

LA CUESTION SOCIAL

PUEDEN DESARROLLARSE ESTOS PROYECTOS SIN LA COMPRENSION POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS Y LA OPINION PUBLICA?

LA RESPUESTA ES NO.

PUEBLOS ORIGINARIOS

ACTIVISTAS AMBIENTALES

SOCIEDAD

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

LA CUESTION SOCIAL

ALTO IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

MAYORES NIVELES DE PARTICIPACION TRANSPARENCIA E INFORMACION HACIA LA COMUNIDAD.

CONVENIENCIA DE DEFINIR UN ESTANDAR NORMATIVO NACIONAL

LA EXPERIENCIA MINERA RECIENTE - LICENCIA SOCIAL MINERIA

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

PARTICIPACION CIUDADANA

- INSTITUCIONALIZAR **PROCEDIMIENTOS DE CONSULTAS O AUDIENCIAS PÚBLICAS COMO INSTANCIAS OBLIGATORIAS**.

  RECOMENDACIÓN. DARLE UN REGIMEN ESPECIAL – MECANISMO EXPEDITO DE LEGITIMACION Y DE FUNDAR Y RESOLVER OPOSIONES. A MEJOR PROCESO MENOS PROBLEMÁTICA POSTERIOR.

LA CUESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

OTROS TEMAS RELEVANTES DE LA AGENDA SOCIAL

ARMONIZACION DE NORMAS SOBRE ADJUDICACIONES EN **TIERRAS FISCALES Y COBRO DE SERVIDUMBRES**.

LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

AGENDA DE INTERES

ARMONIZACION Y SIMPLIFICACION LEGISLATIVA

ESTANDIZACION DE CRITERIOS TECNICOS Y RECAUDOS PROCEDIMENTALES EN LAS LICITACIONES **A NIVEL NACIONAL**.

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA **GARANTIZAR PAGOS**. FIDEICOMISOS.

APOYO ESTATAL EN **INFORMACIÓN Y TECNOLOGIA** PARA GANAR MERCADOS.

LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

BENEFICIOS

UN MEJOR MANEJO DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS LEGALES.

EVITAR PENALIZAR INNECESARIAMENTE LOS PRECIOS. Y FAVORECE UNA OFERTA DE MAS BAJO COSTO.

COLABORACION POR PARTE DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS = EL PASS THROUGH DE RIESGOS.

CONCLUSIONES A LA PRIMERA CUESTION

UN **REGIMEN ESPECIAL UNIFICADO** ES CONVENIENTE TANTO PARA LOS ESTADOS NACIONAL Y PROVICIALES, COMO PARA LAS EMPRESAS PRODUCTORAS Y PROVEEDORAS.

SE TRATA DEL DICTADO DE **"NORMAS DE COORDINACION PARA PERMITIR EL EJERCICIO ARMONICO DE LAS COMPETENCIAS"**

EN MATERIA AMBIENTAL MEDIANTE EL DICTADO DE UNA **LEY DE CONTENIDOS MINIMOS** PARA LOS HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES.

CONCLUSIONES A LA PRIMERA CUESTION

NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CUESTIONES SOCIALES MEDIANTE ADECUADOS **MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA**.

UN ESTATUTO UNIFICADO PEMITIRA A SU VEZ LA ARMONIZACION DE NORMAS EN EL AMBITO DEL **MERCOSUR**.

EL **CONSEJO FEDERAL DE HIDROCARBUROS PODRIA SER EL AMBITO DE COORDINACIÓN.**

CONCLUSIONES A LA SEGUNDA CUESTION

PROVEEDORES

UN **ESTATUTO ARMONIZADO** PERMITE A LOS PROVEEDORES EVALUAR LAS CONTINGENCIAS COMO SI SE TRATARA DE **UN SOLO MERCADO** REDUCIENDO COSTOS.

CONCLUSIONES A LA SEGUNDA CUESTION

LA **ARMONIZACION LEGISLATIVA** CONTRIBUIRA A DESARROLLAR EL SECTOR ,CANALIZAR INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL Y PENSAR EN NUEVOS DESAFIOS COMO EL MERCADO BRASILEÑO

INSTITUCIONES COMO CAMBRAS Y EL CEARE SON ELEGIBLES PARA BRINDAR APOYO A LAS CAMARAS DEL SECTOR Y GRUPOS DE PROVEEDORES